

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	439535
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	129935

<b>Entidad compradora:</b>	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
<b>Nombre del solicitante:</b>	Mauro Rodrigo Palta Ceron
<b>Proveedor:</b>	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Mantenimiento y Autopartes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-02-25 10:56:43

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-02-28	2025-06-15

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124944	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	CDP-903	CDP	903
Nueva	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	CDP-715-2025	CDP	715-2025

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	man02 - MT-166. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	11665000.00	CDP-903	23330000.00
2	man02 - MT-166. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	9965000.00	CDP-903	19930000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man02 - MT-166. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	21630000.00	CDP-715-2025	21630000.00

### Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere realizar la modificación No 2, prorrogando el plazo de ejecución de la Orden de Compra N°129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 15 de junio de 2025 y adicionar en VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/Cte. (\$ 21.630.000), garantizando así la prestación interrumpida de los servicios de mantenimiento integral de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la entidad, hasta tanto no se surta un nuevo proceso de selección de proveedores para la vigencia 2025.

VILLAMARIN  
SERRANO HENRY  
HUMBERTO  
  
Firmado digitalmente por  
VILLAMARIN SERRANO  
HENRY HUMBERTO  
Fecha: 2025.02.28 10:25:40  
-05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Henry Humberto Villamaril Serrano  
Documento: 79.520.124



Firma de proveedor

Nombre: Elber Sanchez Espinosa  
Documento: 79.614.741

Proyectó: Alfonso Pineda López - Abogado Contratista SG  
Revisó: Cindy Maria Cubillos - Asesora de la Subsecretaría Corporativa  
Aprobó: Edna Catalina Moreno - Directora de Contratación  


4233100

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

ALVARO MONTAÑA  
CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S  
Dirección Electrónica: licitaciones@autocars.com.co  
BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** SOLICITUD ACEPTACIÓN DE PRORROGA N° 2 Y/O ADICIÓN CONTRATOS N°. 632/2024- OC.129935; 2. 635/2024-OC.129938; 3. 636/2024-OC.129939

**Referenciado:**

Cordial saludo Señor Montaña:

Entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá-SGAMB y CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS , se encuentran vigentes los citados contratos en el asunto, y cuyo objeto contractual es: *"Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C"*, como es de su conocimiento tienen vigencia hasta el 28 de febrero de 2025 para garantizar la óptima prestación del servicio.

Amablemente la entidad pone a su consideración **aceptar la prórroga numero 2** hasta el 15 de junio de 2025, **la adición número 1 y/o hasta agotar recursos lo primero que ocurra**, en los valores descritos en la tabla de que se presenta a continuación:

ITEM	CONTRATO	PRORROGA	ADICIÓN
1	632/2024-OC.129935	Hasta el 15 de junio de 2025	\$ 15.000.000
2	635/2024-OC.129938	Hasta el 15 de junio de 2025	\$ 13.660.000
3	636/2024-OC.129939	Hasta el 15 de junio de 2025	\$ 4.000.000

Así las cosas, resulta necesario que mediante comunicación radicada a través del correo [ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co) se manifieste la voluntad de aceptar las modificaciones señaladas, la cual deberá anexar la siguiente documentación:

1. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
2. Certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio.
3. Certificado del Registro Único Tributario.
4. Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y Personal Natural).
5. Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
6. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá.
7. Antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.
8. Antecedentes de Medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.
9. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
10. Certificado de parafiscales
11. Cedula de Ciudadanía del Revisor Fiscal
12. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal
13. Certificación de la Junta Central de Contadores

Cordialmente,

**SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**  
**SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 3

Proyectó: SANDRA LILIANA BARON HENAO  
Revisó: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ-  
Aprobó: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría General

Nro. Rad: 2-2025-4307 Anexos: 0

Fecha: 26/02/2025 12:31:56 PM

4233100

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

JOHAN SEBASTIÁN BELTRÁN

AUTOCARS INGENIERIA S.A.S

Dirección Electrónica: facturacion1@autocars.com.co

BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** ACEPTACIÓN DE LA PRORROGA Y ADICIÓN DE LA 632-2024 POR UN VALOR DE \$21.630.000

**Referenciado:**

Cordial saludo

Respetado(a) Señor(a)):

Solicito a ustedes respetuosamente la aceptación de la modificación o incremento de CDP por valor de \$21.630.000 al contrato 632-2024 OC 129935.

En espera de su aceptación y pronta respuesta.

Cordialmente,

**SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**  
**SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: SANDRA LILIANA BARON HENAO

Revisó: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ

Aprobó: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: bff40fdd-4019-4f3e-b8a7-1b7da3501bd7

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



Bogotá D.C., 18 febrero 2025

Señores  
**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Orden de Compra 129935 – 129938 – 129939

**ASUNTO:** Modificación por prórroga la orden de compra 129935,129938,129939

Que El suscrito ELBER SANCHEZ ESPINOSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como REPRESENTANTE LEGAL de la firma, AUTOCARS INGENIERIA S.A.S con Nit. 830.031.296-7, me permito aceptar el trámite y dar viabilidad de adición No. 1 y prórroga No.2 al contrato de OC 129935,129938,129939, descritos así,

ITEM	CONTRATO	PRORROGA	ADICIÓN
1	632/2024-OC.129935	Hasta el 15 de junio de 2025	\$21.630.000
2	635/2024-OC.129938	Hasta el 15 de junio de 2025	\$13.660.000
3	636/2024-OC.129939	Hasta el 15 de junio de 2025	\$4.000.000

Cordialmente



Elber Sanchez Espinosa  
C.C. 79.614.741 de Bogotá  
Representante Legal  
AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.



## RV: incremento en el valor contrato 632-2024

Desde Sandra Liliana Baron Henao <slbaron@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Mar 25/02/2025 4:33 PM

Para Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>



**SANDRA LILIANA BARÓN HENAO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (57) 601 381 3000

---

**De:** Sandra Liliana Baron Henao <slbaron@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 19 de febrero de 2025 10:34

**Para:** Licitaciones - Autocars Ingeniería <licitaciones@autocars.com.co>

**Asunto:** RE: incremento en el valor contrato 632-2024

Muchas gracias

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA BARÓN HENAO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (57) 601 381 3000

---

**De:** Licitaciones - Autocars Ingeniería <licitaciones@autocars.com.co>

**Enviado:** miércoles, 19 de febrero de 2025 10:23

**Para:** Sandra Liliana Baron Henao <slbaron@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: incremento en el valor contrato 632-2024

Esos documentos se encuentran junto a la certificación de parafiscales

Quedo atento

**Cordialmente,**

---

**Ing. Johan Sebastián Beltrán**

**AUTOCARS INGENIERIA S.A.S**

**Departamento Licitaciones**

**Carrera 65 B No 13-92/16-10**

**Bogotá, D.C; Colombia**

**PBX: +57(1) 7399020**

**Móvil 3193591384**

---

**De:** Sandra Liliana Baron Henao <slbaron@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado el:** miércoles, 19 de febrero de 2025 10:06 a. m.

**Para:** Licitaciones - Autocars Ingeniería <licitaciones@autocars.com.co>

**Asunto:** RE: incremento en el valor contrato 632-2024

Buen día

Muchas gracias por los documentos enviados, por favor solicito me envíen los documentos pendientes.

11. Cedula  
de  
Ciudadanía  
del Revisor  
Fiscal  
12. Tarjeta  
Profesional  
del Revisor  
Fiscal  
13.  
Certificación  
de la Junta  
Central de  
Contadores

Muchas gracias

Cordialmente,



**SANDRA LILIANA BARÓN HENAO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de  
Bogotá  
Tel: (57) 601 381 3000

---

**De:** Licitaciones - Autocars Ingeniería <[licitaciones@autocars.com.co](mailto:licitaciones@autocars.com.co)>

**Enviado:** miércoles, 19 de febrero de 2025 9:38

**Para:** Sandra Liliana Baron Henao <[slbaron@alcaldiabogota.gov.co](mailto:slbaron@alcaldiabogota.gov.co)>

**Asunto:** RE: incremento en el valor contrato 632-2024

Buenos días,

Adjunto documentación solicitada para su trámite

Quedo atento

Cordialmente,

---

Ing. Johan Sebastián Beltrán  
AUTOCARS INGENIERIA S.A.S  
Departamento Licitaciones  
Carrera 65 B No 13-92/16-10  
Bogotá, D.C; Colombia  
PBX: +57(1) 7399020  
Móvil 3193591384

---

**De:** Sandra Liliana Baron Henao <[slbaron@alcaldiabogota.gov.co](mailto:slbaron@alcaldiabogota.gov.co)>

**Enviado el:** martes, 18 de febrero de 2025 10:59 p. m.

**Para:** [licitaciones@autocars.com.co](mailto:licitaciones@autocars.com.co)

**Asunto:** incremento en el valor contrato 632-2024

Cordial Saludo señor Sebastián

Por favor me colabora con la firma de este documento puesto que se realizó un incremento en el valor del mantenimiento contrato 632-2024, quedo atenta en recibir los documentos para realizar la prórroga de mantenimiento de los vehículos solicitud 2 -2025 2837.

1. Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
2. Certificado de existencia y representación

expedida por  
la Cámara de  
Comercio.

3. Certificado  
del Registro  
Único  
Tributario.

4. Certificado  
de  
antecedentes  
expedidos por  
la de la  
Procuraduría  
General de la  
Nación  
(Persona  
Jurídica y  
Personal  
Natural).

5. Certificado  
de  
Antecedentes  
Fiscales  
expedidos por  
la Contraloría  
General de la  
República.

6.  
Antecedentes  
Disciplinarios  
expedidos por  
la Personería  
de Bogotá.

7.  
Antecedentes  
judiciales  
expedidos por  
la Policía  
Nacional.

8.  
Antecedentes  
de Medidas  
correctivas  
expedidos por  
la Policía  
Nacional.

9. Certificado  
del Registro  
de Deudores  
Alimentarios  
Morosos-  
REDAM.

10. Certificado  
de

parafiscales  
11. Cedula de Ciudadanía del Revisor Fiscal  
12. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal  
13. Certificación de la Junta Central de Contadores

Muchas gracias



**SANDRA LILIANA BARÓN HENAO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (57) 601 381 3000

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>



Outlook

---

## RE: SOLICITUD AVAL FINANCIERO MODIFICACION CTO 4233100-632-2024 - OC 129935

---

Desde Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>

Fecha Mié 26/02/2025 9:15 AM

Para Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>

CC Sandra Carolina Cardona Ruiz <sccardona@alcaldiabogota.gov.co>; Javier Gonzalo Fernández Bolañoz <jgfernandez@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta confirmamos que el balance financiero del contrato 632-2024 se encuentra ajustado, por lo que se procede a avalar financieramente la adición por \$21.630.000 y prórroga hasta el 15/06/2025.

Cordialmente,



**BRANDON MORA TOVAR**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 3000 EXT: 1856

---

**De:** Pablo Andres Pacheco Rodriguez <papacheco@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado el:** martes, 25 de febrero de 2025 5:35 p. m.

**Para:** Fredy Gabriel Hernandez Gutierrez <fghernandez@alcaldiabogota.gov.co>; Alejandro Pinzon Bohorquez <apinzon@alcaldiabogota.gov.co>; Brandon Steve Mora Tovar <bsmora@alcaldiabogota.gov.co>; Laura Catalina Cepeda Castillo <lccepeda@alcaldiabogota.gov.co>

**CC:** Sandra Carolina Cardona Ruiz <sccardona@alcaldiabogota.gov.co>; Javier Gonzalo Fernández Bolañoz <jgfernandez@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** SOLICITUD AVAL FINANCIERO MODIFICACION CTO 4233100-632-2024 - OC 129935

Buenas tardes

Por medio del presente me permito remitir los documentos correspondientes para la modificación del contrato referido en el asunto, lo anterior con el fin de contar con el respectivo aval financiero.

Cordialmente



PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ  
ABOGADO - CONTRATISTA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:

<https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 715

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

HERNANDEZ  
GUTIERREZ  
FREDY GABRIEL

Firmado digitalmente  
por HERNANDEZ  
GUTIERREZ FREDY  
GABRIEL  
Fecha: 2025.02.19  
09:21:32 -05'00'

FREDY GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	21.630.000
				Total <b>21.630.000</b>

**Objeto:**

ID 1173 Adicion y prorroga de los CPS 632 de 2024

Se expide a solicitud de MAURO RODRIGO PALTA CERON Cargo DIRECTOR TECNICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 734 de FEBRERO 19 DE 2025.

Bogotá D.C. FEBRERO 19 DE 2025

**Documento firmado por: FREDY GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: FHERNANDEZG 19.02.2025

Elaboró: LCCEPEDAC 19.02.2025

Impresión:19.02.2025-08:38:53 FHERNANDEZG 0000715469 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Rad No: 3-2025-6024  
Fecha: 26/02/2025  
Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos:

MEMORANDO	
Código Dependencia	4233100
Para	EDNA CATALINA MORENO GARZON DIRECCION DE CONTRATACION
De Asunto	SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REMISION DE DOCUMENTOS PARA MODIFICAR EL CONTRATO NO 4233100-632-2024 - OC 129935 - MMTO VEHICULOS

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Cordial saludo doctora Edna

Por medio del presente me permito solicitar su colaboración con el fin de que se surta el trámite a que haya lugar, con el fin de modificar el contrato referido en el asunto.

Lo anterior de conformidad con lo referido en los documentos que relaciono a continuación:

1. Justificación de la modificación
2. Informe parcial de supervisión
3. Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Solicitud de modificación del contrato
5. Aceptación de la modificación del contrato
6. Historial del contrato
7. Antecedentes y documentos del contratista y su representante legal
8. Aval financiero de la modificación
9. Formulario de modificación Colombia Compra

Atentamente,

**SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Proyectó: PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Documento Electrónico: 61fcb3a5-a9c9-42d8-b58d-d0514f1bd6e4



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría General

Rad No: 3-2025-6024  
Fecha: 26/02/2025  
Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos:

Revisó: PABLO ANDRES PACHECO RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |  
Aprobó: SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ-SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Documento Electrónico: 61fcb3a5-a9c9-42d8-b58d-d0514f1bd6e4

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATISTA: CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS

Fec\_Impresión:

NIT 830031296

25/02/2025 05:05 PM

REPRESENTANTE LEGAL: -

OBJETO: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC. 129935

Ubicación donde presta el servicio: MANZANA LIEVANO

FORMA DE PAGO: Las condiciones de formas de pago y facturación se encuentran estipuladas en la cláusula 10 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	ACTA_TERMACTA_LIQUIDACION	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
13/06/2024	19/06/2024	28/02/2025		8 mes(es)	43,260,000.00 incluido IVA	

APORTES OTRAS ENTIDADES	VR NO AFECTA PRESUPUESTO (ESPECIE)	OBSERVACIONES SOLICITUD CONTRATO
		N/A

**INTERVENTOR(ES) :**

C.C. No. 65770235	MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos	13/06/2024 - 09/09/2024
C.C. No. 2222	Edgar Edidier Avila Benavides - Subdirector Servicios Administrativos (E)	10/09/2024 - 18/09/2024
C.C. No. 52852649	SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	19/09/2024 -

**POLIZAS:**

No. 14-44-101212321 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 14/06/2024 - Aprobada el 19/06/2024

No. 14-44-101212321 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 03/01/2025 - Aprobada el 20/01/2025

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
14-44-101212	14/06/2024	19/06/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/06/2024	01/07/2025	4,326,000.00
14-44-101212	14/06/2024	19/06/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14/06/2024	31/12/2027	2,163,000.00
14-44-101212	14/06/2024	19/06/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	14/06/2024	31/12/2025	4,326,000.00
14-44-101212	14/06/2024	19/06/2024	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/06/2024	31/12/2025	4,326,000.00
14-44-101212	03/01/2025	20/01/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/06/2024	28/08/2025	4,326,000.00
14-44-101212	03/01/2025	20/01/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	14/06/2024	28/02/2028	2,163,000.00
14-44-101212	03/01/2025	20/01/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	14/06/2024	28/02/2026	4,326,000.00
14-44-101212	03/01/2025	20/01/2025	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/06/2024	28/02/2026	4,326,000.00

**MODIFICACIONES AL CONTRATO**

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICACION	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICIONAL	
1	Prorroga	20/12/2024	2 mes(es)	.00	PRORROGA 1

**SUSPENSIONES:**

FEC_SUSP.	FEC_REINIC
-----------	------------

**SOLUCION CONTROVERSIAS:****CESIONES:****MOVIMIENTO FINANCIERO:**

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
43,260,000.00	27,683,239.00	.00	15,576,761.00

Disponib.	Reg.Ppta	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
903	1376	14/06/2024	O2120202008078714199	3000616467	26/08/2024	11,519,671.00
				3000812072	25/10/2024	9,739,718.00
				3001057944	19/12/2024	6,423,850.00

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
PROCEDIMIENTO		INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
FORMATO		INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	1 de 21

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO

**Nº 4233100-632-2024**

La subdirectora de servicios administrativos, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisora del Contrato Nro. **4233100-632-2024** (TIENDA VIRTUAL OC-129935), presenta informe con el fin de proceder a reporte parcial de cumplimiento.

<b>1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO</b>			
<b>Contratista:</b>	<b>CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS</b>		
<b>Objeto:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC. 129935		
<b>Valor del contrato:</b>	\$43,260,000.00	<b>Valor de la adición (si hay lugar a ello):</b>	N/A
<b>Valor total del contrato:</b>	\$43,260,000.00	<b>Valor ejecutado:</b>	\$27,683,239.00
<b>Plazo inicial del contrato:</b>	8 mes(es)	<b>Prórroga (si se llevó a cabo):</b>	2 mes(es)
<b>Plazo final del contrato:</b>	10 mes(es)	<b>Fecha de suscripción:</b>	13/06/2024
<b>Fecha de iniciación:</b>	19/06/2024	<b>Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):</b>	N.A
<b>Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):</b>	N.A	<b>Fecha de terminación:</b>	28/02/2025
<b>Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N.A	<b>Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N.A

### **2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP ).
N.A	N.A	N.A	N.A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>2 de 21</b>

## **INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**

**Nº 4233100-632-2024**

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN</b>
1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	La prestación del servicio de mantenimiento y/o entrega de productos se realizó de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	El contratista ha cumplido con los plazos establecidos en el mantenimiento vehicular relacionado con el Acuerdo Macro.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Las consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidos de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
4. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de	La entidad contratista remitió a la entidad compradora los soportes que certifican que se encuentra al día con las obligaciones de pago de	N/A	Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, con fecha 15 de octubre de 2024.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>3 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	aportes al sistema de seguridad social y de salud.		
5. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	El contratista constituyó la póliza No. 14-44-101212321 SEGUROS DEL ESTADO S.A., con fecha de expedición 14/06/2024, la cual reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato, la cual fue aprobada .	N/A	<p>Póliza de cumplimiento.</p> <p>Soportes cargados en el botón de transparencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá – OC 129935.</p>
6. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	El contratista realiza las actividades de la operación secundaria descritas en la cláusula 7 del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p> <p>(soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.</p>
7. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra han sido prestados por el contratista de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico de la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y las sedes indicadas por la entidad compradora en la orden de compra.	N/A	<p>Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.</p> <p>(soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.</p>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>4 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.			
8. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	El contratista cumple con el horario de atención en forma oportuna.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
9. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	El lavado acordado en el acuerdo del contrato fue desarrollado luego de realizar el mantenimiento vehicular.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
10. Cumplir con el cronograma para la entrega de los	El contratista cumple con el cronograma para la entrega de los vehículos	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>5 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.		ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
11. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	El contratista permite el ingreso a sus instalaciones de la persona designada por la supervisión del contrato, quien verifica el avance o procedimientos que se están llevando a cabo.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
12. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	La actividad descrita no fue necesaria en el periodo a facturar.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>6 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

13. El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	El contratista efectuó el diagnóstico de los automotores dentro del plazo previsto en esta obligación.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
14. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	El contratista suministró los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos, recomendados en el manual de la garantía del vehículo.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
15. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	El contratista permitió verificar la comercialización u originalidad de los repuestos y/o autopartes instaladas.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
16. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a	El contratista garantizo que los insumos adicionales necesarios	N/A	Se anexan facturas de los servicios de

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>7 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

<p>insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tener para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p>	<p>en las actividades de mantenimiento no fueron cobrados de manera independiente.</p>		<p>mantenimiento preventivo y correctivo prestados.  Facturas: AIS-10679, AIS-10677, AIS-10678.  Acompañadas de los Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.</p>
<p>17. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>El cobro de la mano de obra corresponde a las tarifas del Acuerdo Marco de Precios incluidos los descuentos ofrecidos a la Secretaría General.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se anexan facturas de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo prestados.  Facturas: AIS-10679, AIS-10677, AIS-10678.  Acompañadas de los Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.</p>

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>8 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

18. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	El contratista mantiene los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
19. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	El contratista entregó las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
20. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de	Durante el periodo del presente informe, no se presentó desabastecimiento de repuestos.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>9 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.			
21. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Las consultas y solicitudes de la entidad compradora fueron atendidos de forma oportuna y de acuerdo con lo establecido en esta obligación.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
22. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que	Durante el periodo del presente informe, NO se requirieron revisiones técnico-mecánicas para los vehículos asignados al contrato.	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>10 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.			
23. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	El contratista mantiene las condiciones de legalidad y certificación de importación, etc. Exigidas por Colombia Compra Eficiente en la selección de proveedores.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
24. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	El contratista entregó oportunamente las autopartes requeridas.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
25. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	En el periodo del presente informe no se generaron condiciones que exigieran la aplicación de porcentajes por concepto de niveles de servicio.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>11 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

26. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	El contratista se compromete a garantizar la protección de datos y la información que es entregada por la entidad compradora.	N/A	N/A
27. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	En el periodo del presente informe, se instalaron bienes nacionales.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
28. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la	En el periodo del presente informe, se instalaron bienes nacionales.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>12 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.			
29. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	El contratista garantiza durante la ejecución del contrato la atención por medio de los canales de comunicación (línea telefónica), en los horarios definidos y por correo electrónico, así como también teléfono celular.	N/A	El contratista brinda atención por medio de línea telefónica celular 3134992106.  También por correo electrónico  <a href="mailto:administraciondecontrato1@autocars.com.co">administraciondecontrato1@autocars.com.co</a>
30. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	El contratista se abstiene de utilizar la información entregada por la entidad compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.	N/A	N/A
31. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la	No se han suscitado hechos de divulgación indebida o manejo	N/A	N/A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>13 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	inadecuado información por la Secretaría General.		
32. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	En el periodo del presente informe, no se presentaron daños a los vehículos de la Secretaría General, atribuibles al manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.  (soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
33. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	Por motivos ambientales, el proveedor no devolvió a la Secretaría General las autopartes que fueron cambiadas, sustentado en certificados ambientales.	N/A	N/A
34. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	El taller contratista que presta el servicio mantiene las condiciones de calidad exigidas en el Acuerdo Marco.	N/A	Recibidos a satisfacción de cada uno de los servicios solicitados y ejecutados.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
PROCEDIMIENTO		INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
FORMATO		INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	14 de 21

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

			(soportes de facturas). OT.93155, OT.94047, OT.92641.
35. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	El contratista antes de suscribir el acta de inicio entregó la información requerida por la entidad (creación de tercero) para ser registrado en el sistema de pago de la entidad.	N/A	N/A
36. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	El contratista proveedor se compromete a cumplir con las demás obligaciones contenidas en el proceso de selección objeto del presente Acuerdo.	N/A	N/A

**3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:**

(Si el contrato o convenio suscrito implica un pago o desembolso por parte de la Secretaría General debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido, se ha realizado a la fecha, un total de TRES (3) pagos, por valor de **VEINTI SIETE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$27,683,239.00)**, de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula 10 del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>15 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

PAGO Nro. 01		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	Facturas AIS10353 -AIS10354 -AIS10355 -AIS10356 -AIS10357, por valor de \$11,519,671.00 pesos	N.A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento N°3422, del periodo (19/06/2024) a (30/07/2024)	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado parafiscales al día.	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3000616467, con fecha 26/08/2024	N.A

PAGO Nro. 02		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	Facturas AIS 10677, AIS 10678 y AIS 10679, por valor de \$9,739,718.00 pesos	N.A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento N°4663, del periodo (31/07/2024) a (15/10/2024)	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado parafiscal al día	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3000812072, con fecha 25/10/2024	N.A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
PROCEDIMIENTO		INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
FORMATO		INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	16 de 21

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

PAGO Nro. 03		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	Facturas AIS11192, AIS11194, AIS11196, AIS11198, AIS11200, AIS11202, por valor de \$6,423,850.00 pesos	N.A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N.A	N.A
Periodo certificado por parte del supervisor (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Certificado de cumplimiento N°6146, del periodo (16/10/2024) a (10/12/2024)	N.A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificado parafiscal al día	N.A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N.A	N.A
Orden de pago	Orden de pago 3001057944, con fecha 19/12/2024	N.A

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ un total de \_\_\_\_\_ facturas, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$\_\_\_\_\_), y un total de \_\_\_\_\_ cuentas de cobro, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$\_\_\_\_\_), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N.A	N.A	N.A	N.A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: Sí \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
PROCEDIMIENTO		INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
FORMATO		INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	17 de 21

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO

**Nº 4233100-632-2024**

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

CUENTA DE COBRO Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N.A	N.A	N.A	N.A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: Sí \_\_\_\_ NO\_\_\_\_\_

Reporte de seguimiento al pago en Mora:

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General en la Red CADE se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones del convenio/contrato \_\_\_\_\_, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración y arrendamiento asciende a la suma de \_\_\_\_\_ PESOS (\$\_\_\_\_\_), con corte al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, así:

NO. FAC	FECHA DE FACTURA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR NETO	VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACIÓN
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

La relación anterior refleja los cobros y recaudos establecidos de forma mensual \_\_\_\_\_, según la forma de pago establecida en el convenio/contrato, por lo anterior Sí \_\_\_\_ NO\_\_\_\_ se generaron intereses moratorios para el periodo comprendido entre el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	18 de 21

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO

**Nº 4233100-632-2024**

### 4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única N° 14-44-101212321, expedida el 14/06/2024 y Aprobada el 19/06/2024, se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
N°14-44-101212321	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	\$4,326,000.00	14/06/2024	01/07/2025
N°14-44-101212321	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	\$2,163,000.00	14/06/2024	31/12/2027
N°14-44-101212321	CALIDAD DEL SERVICIO.	\$4,326,000.00	14/06/2024	31/12/2025
N°14-44-101212321	CALIDAD DEL SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	\$4,326,000.00	14/06/2024	31/12/2025

### 4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido o tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
PRORROGA	20/12/2024	N.A	2 MESES	PLATAFORMA TVEC_OC 129935

### 5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>4231000- FT-964</b>
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>08</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>19 de 21</b>

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA</b>
<b>INFORME PARCIAL</b>	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	X
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
PROCEDIMIENTO		INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
FORMATO		INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	20 de 21

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO**  
**Nº 4233100-632-2024**

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.	N.A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	N.A
	Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	N.A
	Que verifqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	N.A
	Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	N.A

**6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)**

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución del presente contrato o convenio No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES	MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
N.A	N.A	N.A	N.A

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 581 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
PROCEDIMIENTO		INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	08
FORMATO		INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	21 de 21

## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO

**Nº 4233100-632-2024**

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior)

### 7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO

Durante la ejecución del contrato no se han materializado riesgos asociados a la prestación del servicio.

### 8. OBSERVACIONES

El presente informe se elabora con ocasión de la adición y prorroga a la Orden de Compra 129935.

### 9. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ	SUBDIRECTORA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
N/A	Responsable del insumo técnico.	
N/A	Responsable del insumo jurídico.	
N/A	Responsable del insumo financiero.	

Elaboro: Sandra Liliana Baron Henao –Profesional universitario (E)

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:**

<b>NUMERO:</b>	4233100-632-2024
<b>TIPOLOGÍA:</b>	ORDEN DE COMPRA DE PRESTACION DE SERVICIOS
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
<b>CONTRATISTA:</b>	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS
<b>NIT.</b>	830.031.296-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ELBER SANCHEZ ESPINOSA
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	79.614.741
<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Camperos Suzuki. OC 122935
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	13/06/2024
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19/06/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30/12/2024
<b>PRORROGA N° 1</b>	DOS (2) MESES
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL</b>	28/02/2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS (\$):</b>	\$43,260,000.00
<b>VALOR ACTUAL CONTRATO VIGENCIA EN PESOS (\$):</b>	\$43,260,000.00
<b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Henry Humberto Villamarín Serrano
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Subsecretario Corporativo



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

**2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:**

SALDO DEL CONTRATO	El valor total del contrato es de \$ 43.260.000.00, a la fecha se han radicado pagos por servicios ejecutados por \$ 27.683.239,00 de acuerdo con lo anterior el saldo reportado es de \$ 15.576.761.00, sin embargo se encuentra en proceso de pago una factura por valor de \$ 2.000.000, lo que arroja recursos disponibles por ejecutar por valor de \$ 13.576.761.
FECHA DE INICIO	19/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28/02/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Sandra Carolina Cardona Ruiz
CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirectora de Servicios Administrativos.

**RELACION DE PAGOS.**

Disponible	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord. Pago	Fec.Afec.Ptto	Valor de los pagos
903	1376	14/06/2024	O2120202008078714199	3000616467	26/08/2024	\$ 11.519.671,00
				3000812072	25/10/2024	\$ 9.7397.18,00
				3001057944	19/12/2024	\$ 6.423.850,00

**RESUMEN FINANCIERO**

VALOR TOTAL CONTRATO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	SALDO DISPONIBLE
\$ 43.260.000,00	\$ 27.683.239,00	\$ 2.000.000	\$ 13.576.761,00

**3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:** La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

PRÓRROGA	X
ADICIÓN	X



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024

### 4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Actualmente, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. cuenta con un parque automotor propio conformado por catorce (14) vehículos, los cuales están asignados para el desempeño de las funciones y actividades misionales de los despachos de la Secretaría General, Secretaría Privada, Altas Consejerías y Direcciones, para apoyar la Gestión de la señora Alcaldesa Mayor y para prestar los servicios operativos de la entidad, relacionados con los servicios de transporte de personas y de bienes requeridos por las distintas dependencias de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 572 de 2021, modificada por la resolución 064 de 2025, por medio de las cuales se reglamentó su administración, uso y manejo.

Ahora bien, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 140 de 2021, “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*”, la Subdirección de Servicios Administrativos tiene entre otras, las funciones de “*Dirigir y coordinar la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y seguridad física; mantenimiento de máquinas y equipos; aseo y cafetería; transporte, parque automotor, vigilancia y demás servicios generales, en concordancia con lineamientos técnicos y normativos*” y de “*Administrar la operación de los vehículos al servicio de la Secretaría General controlando su adecuado uso y mantenimiento*”, en este orden de ideas se tiene que es la dependencia responsable de garantizar la operación de los vehículos de propiedad de la entidad propendiendo por que se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionalidad.

En este orden de ideas, le corresponde a esta Subdirección garantizar que los vehículos que conforman el parque automotor de propiedad de la entidad cuenten con el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para su correcto funcionamiento, esto incluye el suministro e instalación de autopartes originales; de esta forma se busca cumplir con el deber de garantizar el cuidado y correcto funcionamiento de los bienes de la entidad.

En cumplimiento de esta obligación, en el mes de junio de 2024 se suscribió la orden de compra N° OC 129935 mediante el instrumento de agregación de demanda dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco Precios N° CCE-286-AMP-2020, con el fin de garantizar el mantenimiento integral de los vehículos **Camperos Suzuki. OBH-309, OBH-314, OLO-562, OLO-563**, lo anterior atendiendo a las cotizaciones allegadas por los diferentes proponentes y de acuerdo con los términos establecidos para tal fin.

Verificado el estado actual de ejecución de la OC 129935, se evidenció que la fecha se reportan recursos por ejecutar por valor de \$ 13.576.761,00, de los cuales \$ 6.020.000,00 se proyectan como gasto fijo de acuerdo con los mantenimientos preventivos identificados a la fecha, lo anterior de acuerdo con el siguiente análisis:



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

ITEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TECNOMECHANICA	\$ 350.000,00	4	\$ 1.400.000,00
CAMBIO DE CORREA DE REPARTICION	\$ 750.000,00	2	\$ 1.500.000,00
CAMBIO DE ACEITE	\$ 370.000,00	4	\$ 1.480.000,00
CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	\$ 410.000,00	4	\$ 1.640.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 6.020.000,00</b>

Corolario de lo anterior, se dispone de \$ 7.556.761 disponibles para atender la demanda de mantenimientos hasta el mes de junio de la presente anualidad; cabe la pena resaltar, que dos de los vehículos objeto del contrato son modelo 2009 y dos modelo 2019 y que cuentan con más de 100.000 kilómetros recorridos, lo que comporta una mayor demanda en cambio de repuestos, piezas y/o accesorios, por el desgaste de las mismas; por otra parte, estos automotores deberán responder a jornadas más intensas de servicio en el entendido que por austeridad del gasto la tercerización de transporte de pasajeros y bienes se ha reducido aproximadamente en un 40%, por lo que el parque automotriz de la SGAMB deberá atender dicha demanda, esto se traduce en una mayor exposición a daños, fallas y/o cambios de partes.

En virtud de lo anterior, se proyecta el 45.66% de adición de recursos para garantizar la prestación del servicio por 3.5 meses adicionales, esto es hasta el 15 de junio de 2025, de este modo se busca contar con el presupuesto disponible para la atención de los mantenimientos de carácter preventivo, así como aquellos de naturaleza imprevista, tales como los correctivos.

Ahora bien, de acuerdo con la naturaleza del servicio, el consumo de los recursos no atiende a algún tipo de condición previsible en el tiempo que permita cuantificar con exactitud la necesidad, pues si bien es cierto, los mantenimientos preventivos tales como cambio de aceite y tecnomecánica, obedecen a un kilometraje recorrido, esta última situación puede cumplirse en un término inferior o superior de acuerdo al uso del automotor, proyección que es aún más incierta cuando se trata del desgaste de piezas, daños fortuitos, entre otros, razón por la cual la entidad debe contar con los recursos necesarios so pena de que se puedan materializar hechos cumplidos o incurrir en mayores gastos por la inoperatividad de los automotores.

Así las cosas, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 15 de junio de 2025, lo que comporta adicionar el valor del contrato en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 21.630.000,00), lo anterior resulta conveniente y oportuno a la luz de la obligación de la entidad contar con los recursos necesarios para preservar los bienes públicos a su cargo.



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935 IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024

### 5. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado este en salarios mínimos legales vigentes, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada Ley y a los de la buena administración.

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma citada se realizó el correspondiente cálculo para llevar a cabo la adición de recursos:

VALOR INICIAL DEL CTO EN PESOS	VALOR EN SMMLV (2024)	VALOR ADICIÓN MÁX. 50% EN SMMLV (ART 40 LEY 80/93)
\$ 43.260.000	33,28	16,64
VALOR PROYECTADO ADICIÓN EN PESOS	VALOR ADICIÓN SOLICITADA EN SMMLV (2025)	% RESPECTO DEL VALOR INICIAL EN SMMLV DEL CONTRATO
\$ 21.630.000	15,19	45,66%

\*El cálculo del porcentaje de adiciones se realiza en SMMLV de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Conforme lo anterior se ha verificado que los recursos requeridos por adicionar no superan el 50% del valor inicial del contrato, así mismo, de conformidad con las situaciones que motivan la presente solicitud, se tiene que es conveniente y oportuno adelantar la modificación de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento integral para el parque automotor propiedad de la entidad.

### 6. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

**Primero:** Prorrogar el plazo de ejecución de la OC 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, hasta el 15 de junio de 2025.



**JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ORDEN DE COMPRA N° 129935  
IDENTIFICADA INTERNAMENTE CON EL N° 4233100-632-2024**

**Segundo:** Adicionar el valor de la Orden de Compra No 129935 identificada internamente con el número de contrato 4233100-632-2024, en VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 21.630.000.00), estos recursos se encuentran amparados por medio del CDP No 715 del 18 de febrero de 2025.

Cordialmente,

CARDONA  Firmado digitalmente  
por CARDONA RUIZ  
RUIZ SANDRA  SANDRA CAROLINA  
CAROLINA  Fecha: 2025.02.26  
15:54:42 -05'00'  
**SANDRA CAROLINA CARDONA RUIZ**  
Subdirectora de Servicios Administrativos  
Supervisor Contrato 4233100-632-2024

Proyectó: Sandra Liliana Baron Henao –Profesional Universitario (E) -Dirección Administrativa y Financiera.  
Revisó: Pablo Andrés Pacheco Rodríguez – Abogado – Contrato 4233100-56-2025.

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 09:55:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300312967
Código de Verificación	8300312967250107095528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de enero de 2025, a las 09:55:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79614741
Código de Verificación	79614741250107095546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2025 11:36:11 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación:** Nº. **830031296**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107619851**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 [Consulta Ciudadano](#)

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2025 10:30:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79614741**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107609444**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 [Nueva Busqueda](#) [Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ELBER SANCHEZ ESPINOSA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79614741** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.



**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica



PIB  
10:15:07  
Hoja 1 de 01

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO

No. 260871220

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS identificado(a) con NIT número 8300312967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 260867973



PIB  
10:00:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER SANCHEZ ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79614741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79614741 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2025 10:39 AM



Código Verificación: **SULPYMNE97**

Válida hasta: **07/04/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14900827728



(415)7707212489984(8020) 0000014900827728

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 1 2 9 6 7

6. DV

Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTOCARS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 65 B 13 92

42. Correo electrónico felectronica@autocars.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1 0 3 0

44. Teléfono 1

6 0 1 7 3 9 9 0 2 0

45. Teléfono 2

3 1 0 5 6 0 7 8 9 1

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 5 2 0 | 1 9 9 7 0 4 1 4

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 5 3 0 | 1 9 9 7 0 4 1 4

## Otras actividades

50. Código 1 2

4 5 4 2 | 4 7 3 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Imp. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigena

42- Obligado a llevar contabilidad

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 2 3 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO 

60. No. de Folios:

61. Fecha 2023 - 03 - 06 / 10 : 48: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OBANDO PIZA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Gestor I



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:55:00 AM horas del 07/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79614741**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ESPINOSA ELBER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25  
barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm  
a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de



GOV.CO

Contratación

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTOCARS INGENIERIA SAS  
Nit: 830.031.296-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00793883  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 B No. 13-92  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: autocars@autocars.com.co  
Teléfono comercial 1: 7399020  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 B No. 13-92  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: autocars@autocars.com.co  
Teléfono para notificación 1: 7399020  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0001509 del 14 de abril de 1997 de Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 1997, con el No. 00586735 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR,S & CIA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0003348 del 20 de agosto de 2008 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2008, con el No. 01239714 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR,S & CIA LTDA a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA.

Por Acta No. 223 de la Junta de Socios, del 2 de febrero de 2015, inscrito el 4 de febrero de 2015 bajo el Número 01908436 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS.

Por Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015, con el No. 01908436 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA a CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS.

Por Acta No. 14 del 2 de marzo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2023, con el No. 02940825 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS a AUTOCARS INGENIERIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
**Recibo No.** AA25114152  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto principal Todos los proyectos, asesorías técnicas, consultorías, diseños, interventorías, estudios y en general desarrollar las actividades relacionadas con cualquier rama de la Ingeniería. El mantenimiento preventivo y correctivo y reparaciones en general de todo tipo de vehículos automotores, equipos de transporte blindado, terrestre, fluvial, marítimo, y aéreo, maquinaria para construcción de vías pesada y liviana, maquinaria agrícola y de minería pesada y liviana, equipos y maquinaria industrial especializada. Realizar actividades de Administración, operación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria pesada y/o especializada en favor de personas naturales o jurídicas del régimen privado o Público, pudiendo contratar de forma directa con todo tipo de entidades públicas y privadas para el desarrollo de las actividades de su objeto social. Podrá comprar, vender, importar, exportar, actuar en representación de marcas y ser distribuidor de todo tipo de vehículos, maquinaria, partes, piezas, autopartes y accesorios y materiales afines para sus proyectos. Representación y franquicias de compañías y marcas nacionales y extranjeras. Arrendamiento de todo tipo de inmuebles. Inversiones en todo tipo de sociedades nacionales o extranjeras, ejecución en general de todos aquellos actos conexos o complementarios del mismo objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo. Tales como. A Actuar como agente, representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre inmuebles y gravar a cualquier título los bienes de que sea propietaria o tenga el derecho respectivo. C Tomar o entregar dineros de contratos de mutuo a título gratuito o con intereses. D Dar y recibir en garantía de obligaciones dinerarias, bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de compra o cualquier naturaleza. E Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F Celebrar cualquier contrato comercial y mercantil, así como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutivos y valores en general y celebrar todas clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias y del sector financiero. G Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos similares o complementarios. H Hacerse en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, de toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan intereses y se relacionen con el objeto social. I Contratar con cualquier entidad pública o privada que desarrolle funciones públicas, nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza, especialmente aquellas que se dedican o requieren servicios de la industria de la construcción y del mantenimiento y reparación de maquinaria y automotores. J Importación de bienes, equipos, insumos, maquinaria, y en general cualquier elemento o producto necesario para la ejecución de los proyectos, obras, contratos, o servicios que se encuentre ejecutando en desarrollo de su objeto social. K Fabricación tanto para la empresa como para terceros, de elementos o componentes necesarios para la construcción de muebles, inmuebles y demás. L Celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar que facilitan el desarrollo de sus operaciones. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad solo podrá ser garante de terceros mediante autorización en Acta y con visto bueno del 100% de las acciones suscritas.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$520.000.000,00
No. de acciones	:	520.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$520.000.000,00  
No. de acciones : 520.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$520.000.000,00  
No. de acciones : 520.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

Por Escritura Pública No. 0702 de la Notaría Setenta y Uno de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2013, inscrita el 2 de julio de 2013 bajo los Nos. 01743887, 01743889 y 01743891 del Libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Daniel Arturo Sanchez Herrera con liquidación de sociedad conyugal y se adjudicaron las cuotas sociales que poseía en la sociedad de la referencia.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y la representación legal de la sociedad están en cabeza de dos Representantes Legales, quienes tendrán la calidad de principales, designados por un término indefinido por la Asamblea de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será Gerenciada, administrada y representada ante terceros por dos Representantes Legales Principales, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de naturaleza y de cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que los Representantes Legales podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Los Representantes Legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en toda clase de circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En relación frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos celebrados por los Representantes Legales. Les está prohibido a los Representantes Legales y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 6 del 1 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2016 con el No. 02109923 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Elber Sanchez Espinosa	C.C. No. 79614741
Representante Legal	Nidia Estela Sanchez Espinosa	C.C. No. 52073559

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015 con el No. 01908436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Omaira Constanza Perilla Herrera	C.C. No. 51941420

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1974 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 05 de diciembre de 2019, inscrita el 12 de Diciembre de 2019 bajo el Registro No 00042737 del Libro V, comparecieron Elber Sanchez

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
**Recibo No.** AA251141529F17F  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Espinosa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.614.741 y Nidia Estela Sanchez Espinosa identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.073.559 obrando en calidad de Representantes Legales de la sociedad comercial denominada CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a OMAIRA CONSTANZA PERILLA HERRERA, identificada con cédula ciudadanía No. 51.941.420 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ejecute todas y cada una de las acciones otorgadas a nuestro nombre como Representantes Legales dentro del objeto social principal, especificado en el certificado de existencia y Representación Legal de la sociedad, sin limitación alguna, y cuyo tenor es el siguiente: objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el mantenimiento preventivo y correctivo de todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la compra venta, importación, exportación, representación de marcas y distribución de todo tipo de partes, piezas (autopartes) y (lujos), vidrios, llantas y neumáticos y materiales afines para todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la fabricación de piezas y partes de todo tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; la compra venta, importación, representación de marcas, distribución y comercialización de todo tipo de tipo de automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y similares ;compra y venta de combustibles y lubricantes para el sector automotor; reparación, ensamble y mantenimiento de todo tipo de vehículos blindados; alquiler de todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y blindados. inspección y peritajes a todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada y blindados; prestación de servicios relacionados con latonería, pintura y carrocería de todo tipo vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola pesada, blindados y similares; representación y franquicias de marcas nacionales y/o extranjeras. invertir en sociedades, ejecución en general de todos aquellos otros actos conexos o complementarios del mismo objeto social. en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo, tales como: A. actuar como agente representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. B. adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre inmuebles y gravar a cualquier título los bienes de que sea dueña. C. Tomar dinero en mutuo con o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin intereses y darlo con intereses. D. Dar y recibir en garantía de obligaciones de bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento y opción de cualquier naturaleza. E. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones. F. celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en general, y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias. G. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios. H. Hacer sea en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el mejor logro del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o la de las empresas en que tengan intereses y se relacionen con el objeto social. I. Contratar con el estado y otras empresas privadas, nacionales o extranjeras dedicadas al manejo de la industria de la construcción. J. Importación de bienes y equipos que requiera la empresa para la ejecución de sus obras en desarrollo de su objeto social. K. Fabricación tanto para la empresa como para terceros, de elementos o componentes de una construcción. l. celebrar contratos con establecimientos públicos o privados conexos o complementarios de las actividades o negocios que la sociedad se propone realizar que faciliten el desarrollo de sus operaciones. la sociedad solo podrá ser garante de terceros mediante autorización en acta y con el visto bueno del 100% de los socios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La apoderada queda ampliamente facultada e investida como Representante Legal de la sociedad para actuar a nombre de ella, dentro del periodo comprendido entre el 10 de diciembre del 2019 al 21 de enero del 2020, fecha en la cual pierde validez legal el presente poder, por lo que queda revocado automáticamente.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001432 del 9 de junio de 2000 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00733895 del 21 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000856 del 31 de marzo de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01048935 del 7 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001272 del 5 de mayo de 2006 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01056829 del 22 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003348 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01239714 del 4 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01343197 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01343198 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5222 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01343201 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015 de la Junta de Socios	01908436 del 4 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 6 del 1 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02109903 del 3 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 14 del 2 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02940825 del 3 de marzo de 2023 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 30 de julio de 2024 de Representante Legal, inscrito el 5 de agosto de 2024 bajo el número 03145660 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: AUTOCARS INGENIERIA SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SANES & ASOCIADOS SAS
- Domicilio: Bogotá D.C.
- Nacionalidad: Colombiana

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
**Recibo No.** AA25114152  
**Valor:** \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**Actividad:** Mantenimiento y reparación de vehículos automotores  
**Presupuesto:** Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
**Fecha de configuración de la situación de control :** 2024-07-01

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** 4520  
**Actividad secundaria Código CIIU:** 4530  
**Otras actividades Código CIIU:** 4542, 4732

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**Nombre:** AUTOCAR'S PUENTE ARANDA  
**Matrícula No.:** 00793888  
**Fecha de matrícula:** 28 de mayo de 1997  
**Último año renovado:** 2024

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 65 B # 13-92 /16-10  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.346.721.552  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 28 de enero de 2025 **Hora:** 13:48:30  
Recibo No. AA25114152  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251141529F17F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



USO SOLAMENTE PARA LICITACIONES  
AUTOCARS INGENIERÍAS SAS